PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DTOR-CS-GN-002-2026**
CONTRATISTA:	SUAUTO INGENIERIA S.A.S NIT: 890.600.323-8
OBJETO:	DR00-3202008-9-034 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las camionetas asignadas a la Dirección Territorial Orinoquia y sus áreas protegidas, ubicado en el municipio de Villavicencio - Meta, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación.
VALOR:	**DIEZ MILLONES DE PESOS MTCE ($10.000.000)**
PLAZO:	2 MESES

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, 13 de marzo del 2026

Señores
SUAUTO INGENIERIA S.A.S
NIT: 890.600.323-8
R/L: CAVIEDES PRIETO HECTOR EDUARDO
C.C. 17,316,916
DIR: BODEGA 17 LOTE 2 BRR PRIMERO DE MAYO
Correo: suautoingenieria@gmail.com
Tel: 3124581822

REF: Aceptación oferta Invitación Pública **IPMC-DTOR-023-2026**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DTOR-CS-GN-002-2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2009, me permito informarle que la propuesta allegada por medio del Portal Secop II, el día 6/03/2026, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DTOR-CS-GN-002-2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO:** DR00-3202008-9-034 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las camionetas asignadas a la Dirección Territorial Orinoquia y sus áreas protegidas, ubicado en el municipio de Villavicencio - Meta, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181500	Servicio de transporte,	Servicios de mantenimient	Servicios de mantenimient	Servicios de mantenimient

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 69, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	almacenaje y correo	o o reparaciones de transporte	o y reparación de vehículos	o y reparaciones de vehículos
78181501	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
78181502	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Reparación De transmisiones
78181503	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de cambios de fluidos de transmisión o de aceite.
78181505	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de inspección de vehículos
78181506	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicios de reposición de vidrios de vehículos
78181507	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
78181601	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de panel y pintura	Servicio de chapistería

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS ASIGNADOS A LA DTOR			
MANTENIMIENTO	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	**VALOR MANO DE OBRA (INCLUYE IVA)**	**VALOR TOTAL**
SISTEMA ELECTRICO	**Inspección general de luces**	**$ 220.600**	**$ 220.600**

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 69, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	Inspección nivel y densidad electrolito batería	**$ 58.600**	**$ 58.600**
	Inspección sistema de alarma	**$ 183.700**	**$ 183.700**
	Inspección sistema de alternador	**$ 220.400**	**$ 220.400**
	Inspección sistemas de limpia brisas	**$ 183.400**	**$ 183.400**
	Inspección caja de fusibles	**$ 132.300**	**$ 132.300**
	Inspección bobinas y bujías	**$ 146.900**	**$ 146.900**
	Inspección general de cableado eléctrico	**$ 329.900**	**$ 329.900**
SISTEMA DE FRENOS Y EMBRAGUE	**Inspeccionar nivel de líquido de frenos mangueras, cilindro, chupas y tubería.**	**$ 109.900**	**$ 109.900**
	Revisión kit de frenos (bomba, booster, pedales)	**$ 183.500**	**$ 183.500**
	Inspeccionar freno de estacionamiento (guayas)	**$ 110.100**	**$ 110.100**
	Inspeccionar frenos de disco, bandas y pastillas	**$ 132.000**	**$ 132.000**
CHASIS Y PUERTAS	**Ajustar tuercas chasis, carrocería y puertas**	**$ 110.300**	**$ 110.300**
	Inspeccionar deterioro de chasis y su estructura	**$ 147.000**	**$ 147.000**
ENCENDIDO	**Inspección sistema electrónico y eléctrico**	**$ 256.600**	**$ 256.600**
	Inspeccionar Interruptor de encendido (switch)	**$ 73.900**	**$ 73.900**
	Inspeccionar bujías	**$ 44.000**	**$ 44.000**
COMBUSTIBLE	**Inspeccionar inyectores**	**$ 205.800**	**$ 205.800**
	Inspeccionar marcha mínima	**$ 205.800**	**$ 205.800**
	Revisión y mantenimiento depósito de combustible	**$ 132.100**	**$ 132.100**

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 69, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	Inspeccionar tubería y mangueras de combustible	**$ 183.500**	**$ 183.500**
	Inspeccionar Mantenimiento Interfuller	**$ 257.000**	**$ 257.000**
	Inspeccionar posibles fugas (empaques)	**$ 183.400**	**$ 183.400**
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	**Inspeccionar sistema aire acondicionado**	**$ 256.600**	**$ 256.600**
TURBO	**Revisión y Mantenimiento del sistema de turbo.**	**$ 590.200**	**$ 590.200**
	Inspeccionar Bomba de Inyección	**$ 586.800**	**$ 586.800**
	Inspeccionar kit de motor (Válvulas, Cilindros; pistones, Empaquetadura).	**$ 2.199.100**	**$ 2.199.100**
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	**Revisión del sistema de refrigeración (radiador, ventilador, bomba de agua, termostato, depósito de expansión y mangueras)**	**$ 441.400**	**$ 441.400**
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	**Inspección lubricación rodamientos**	**$ 294.500**	**$ 294.500**
	Inspeccionar valvulinas transmisión	**$ 74.400**	**$ 74.400**
	Inspeccionar sistema de crucetas Justin	**$ 109.900**	**$ 109.900**
	Lubricación ejes propulsores (4 x 4)	**$ 132.300**	**$ 132.300**
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	**Alineación de dirección**	**$ 58.900**	**$ 58.900**
	Inspección de amortiguadores	**$ 73.900**	**$ 73.900**
	Revisión de rotulas inferiores y superiores	**$ 146.400**	**$ 146.400**
	Revisión terminales de dirección	**$ 74.400**	**$ 74.400**
	Revisión de tijeras delanteras (Izquierda y Derecha)	**$ 220.400**	**$ 220.400**
	Revisión de bujes de tijera, y muelles	**$ 220.400**	**$ 220.400**

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 69, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	Inspección articulación dirección y barra acoplamiento	**$ 183.400**	**$ 183.400**
	Inspeccionar nivel aceite dirección hidráulica	**$ 74.400**	**$ 74.400**
	Inspeccionar fluido y tuberías de la dirección	**$ 132.000**	**$ 132.000**
	Revisión ejes y rodamientos y caja de dirección	**$ 295.100**	**$ 295.100**
	Lubricar juntas esféricas de la dirección	**$ 183.300**	**$ 183.300**
LLANTAS	**Revisión de llantas, corazas y aire.**	**$ 75.000**	**$ 75.000**
	Alineación	**$ 59.000**	**$ 59.000**
	Rotación de cauchos	**$ 84.700**	**$ 84.700**
	Balanceo	**$ 59.000**	**$ 59.000**
	Montaje de llantas nuevas	**$ 87.300**	**$ 87.300**
	Rectificación de rines	**$ 323.400**	**$ 323.400**
OTROS SERVICIOS	**Escáner de vehículo**	**$ 87.300**	**$ 87.300**
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - VEHICULOS ASIGNADOS A LA DTOR (A)			**$ 10.934.200**

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 69, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIONETA FORD ESCAPE - PLACAS FPZ005						
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL	REPUESTO			MANO DE OBRA	
		MARCA	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL	VALOR MANO DE OBRA (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL
SISTEMA ELÉCTRICO	Cambio de Bombillo de luces baja	FORD	$ 33.300	$ 33.300	$ 33.500	$ 33.500
	Cambio de Bombillo de direccionales	FORD	$ 16.000	$ 16.000	$ 21.900	$ 21.900
	Cambio de Bombillo de reversa	FORD	$ 16.000	$ 16.000	$ 21.900	$ 21.900
	Cambio de Bombillo de unidad de stop	FORD	$ 33.400	$ 33.400	$ 33.500	$ 33.500
	Cambio de Bombillo de luces de alta	FORD	$ 33.400	$ 33.400	$ 33.500	$ 33.500
	Arreglo del sistema eléctrico de la alarma.	FORD	$ 371.300	$ 371.300	$ 371.800	$ 371.800
	Cambio o arreglo de tarjeta de unidad de control	FORD	$ 536.500	$ 536.500	$ 490.800	$ 490.800
	Cambio de bomba de combustible	FORD	$ 495.400	$ 495.400	$ 371.800	$ 371.800
	Cambio de Correa alternador	FORD	$ 82.800	$ 82.800	$ 66.400	$ 66.400
	Cambio de Rodamiento del alternador	FORD	$ 95.300	$ 95.300	$ 43.300	$ 43.300
	Cambio de fusibles	FORD	$ 66.200	$ 66.200	$ 66.400	$ 66.400
	Cambio de Rodamiento del arranque	FORD	$ 99.400	$ 99.400	$ 329.100	$ 329.100
	Cambio de Batería	FORD	$ 973.000	$ 973.000	$ 85.500	$ 85.500
	Arreglo del Sistema eléctrico de vidrios de puertas	FORD	$ 274.200	$ 274.200	$ 242.500	$ 242.500
	Cambio de Escobillas	FORD	$ 159.000	$ 159.000	$ 85.200	$ 85.200
SISTEMA DE FRENOS	Cambio de Bandas	FORD	$ 663.900	$ 663.900	$ 69.300	$ 69.300
	Cambio de Bomba de frenos	FORD	$ 1.061.400	$ 1.061.400	$ 127.000	$ 127.000
	Cambio de Campana c/u	FORD	$ 530.200	$ 530.200	$ 85.400	$ 85.400
	Cilindros de frenos	FORD	$ 309.900	$ 309.900	$ 63.600	$ 63.600
	Cambio de Disco de frenos	FORD	$ 485.900	$ 485.900	$ 84.900	$ 84.900
	Cambio Líquido de frenos	FORD	$ 48.900	$ 48.900	$ 42.800	$ 42.800
	Cambio de Manguera de frenos	FORD	$ 138.200	$ 138.200	$ 82.000	$ 82.000
	Cambio de Pastillas de frenos	FORD	$ 702.500	$ 702.500	$ 63.800	$ 63.800
MOTOR	Calibración de válvulas	FORD	$ 411.400	$ 411.400	$ 206.700	$ 206.700
	Cambio de inyectores	FORD	$ 1.347.200	$ 1.347.200	$ 173.200	$ 173.200
	Limpieza y drenaje del tanque de combustible	FORD	$ 274.200	$ 274.200	$ 317.500	$ 317.500
	Cambio de Empaque culata	FORD	$ 329.600	$ 329.600	$ 513.900	$ 513.900
	Cambio de Empaque múltiple	FORD	$ 103.200	$ 103.200	$ 165.800	$ 165.800
	Cambio de Bujías	FORD	$ 245.300	$ 245.300	$ 124.100	$ 124.100
	Cambio o arreglo de Bobina	FORD	$ 411.400	$ 411.400	$ 332.000	$ 332.000
	Cambio Válvulas	FORD	$ 550.900	$ 550.900	$ 496.600	$ 496.600
	Cambio Poleas	FORD	$ 138.200	$ 138.200	$ 161.700	$ 161.700
	Cambio Empaques de admisión	FORD	$ 84.200	$ 84.200	$ 86.600	$ 86.600
	Cambio Aceite de caja	FORD	$ 413.800	$ 413.800	$ 167.400	$ 167.400
	Cambio Filtros de aire	FORD	$ 185.700	$ 185.700	$ 42.800	$ 42.800
	Cambio Filtros de aceite	FORD	$ 172.100	$ 172.100	$ 49.400	$ 49.400
	Cambio Filtro de gasolina	FORD	$ 165.500	$ 165.500	$ 49.000	$ 49.000
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Cambio de Balinera de embrague	FORD	$ 377.700	$ 377.700	$ 132.800	$ 132.800
	Cambio de Disco de embrague	FORD	$ 529.300	$ 529.300	$ 132.800	$ 132.800
	Cambio de Guaya de embrague	FORD	$ 216.500	$ 216.500	$ 86.600	$ 86.600
	Cambio de Rodamientos delanteros	FORD	$ 485.900	$ 485.900	$ 83.700	$ 83.700
	Cambio de Rodamientos traseros	FORD	$ 567.700	$ 567.700	$ 496.600	$ 496.600
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Cambio de Muelles trasero	FORD	$ 1.207.600	$ 1.207.600	$ 271.400	$ 271.400
	Cambio de Terminal dirección cortas	FORD	$ 159.200	$ 159.200	$ 42.800	$ 42.800
	Cambio de Terminales dirección largas	FORD	$ 247.600	$ 247.600	$ 123.800	$ 123.800
	Cambio de Tijera Superior	FORD	$ 572.600	$ 572.600	$ 86.600	$ 86.600
	Cambio de Tijera Inferior	FORD	$ 573.600	$ 573.600	$ 86.600	$ 86.600
	Cambio de Buje tijera	FORD	$ 128.000	$ 128.000	$ 85.400	$ 85.400
	Cambio de amortiguadores traseros (2)	FORD	$ 433.400	$ 433.400	$ 66.400	$ 66.400
	Tornillo central	FORD	$ 122.700	$ 122.700	$ 202.100	$ 202.100
AIRE ACONDICIONADO	Filtro seco	FORD	$ 172.000	$ 172.000	$ 33.300	$ 33.300
	Recarga de Gas	FORD	$ 171.800	$ 171.800	$ 66.400	$ 66.400
CHASIS	Soldadura	FORD	$ 206.500	$ 206.500	$ 248.300	$ 248.300
OTROS SERVICIOS	Cambio vidrio (puertas)	FORD	$ 205.900	$ 205.900	$ 245.400	$ 245.400
	Arreglo de chapas y puertas	FORD	$ 413.800	$ 413.800	$ 317.500	$ 317.500
	Ajuste de farolas y persiana	FORD	$ 410.000	$ 410.000	$ 329.100	$ 329.100
	Cambio de empaques de caucho puertas y ventanas, latonería y pintura.	FORD	$ 3.849.100	$ 3.849.100	$ 2.067.000	$ 2.067.000
	Cambio panorámico	FORD	$ 769.900	$ 769.900	$ 179.600	$ 179.600
	Cambio bumper o defensa trasera y delantera	FORD	$ 2.742.500	$ 2.742.500	$ 519.600	$ 519.600
	Lavada de vehículo y polichada	FORD	$ -	$ -	$ 155.100	$ 155.100
			SUBTOTAL VALOR REPUESTOS	$ 26.622.100	SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 11.861.500
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO – CAMIONETA FORD ESCAPE - PLACAS FPZ005 (B)						$ 38.483.600

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 69, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK - PLACAS GCX008						
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL	REPUESTO			MANO DE OBRA	
		MARCA	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL	VALOR MANO DE OBRA (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL
SISTEMA ELÉCTRICO	Cambio de Bombillo de luces baja	VOLKSWAGEN	$ 33.700	$ 33.700	$ 33.700	$ 33.700
	Cambio de Bombillo de direccionales	VOLKSWAGEN	$ 16.100	$ 16.100	$ 21.300	$ 21.300
	Cambio de Bombillo de reversa	VOLKSWAGEN	$ 16.100	$ 16.100	$ 21.300	$ 21.300
	Cambio de Bombillo de unidad de stop	VOLKSWAGEN	$ 33.500	$ 33.500	$ 33.300	$ 33.300
	Cambio de Bombillo de luces de alta	VOLKSWAGEN	$ 33.500	$ 33.500	$ 33.000	$ 33.000
	Arreglo del sistema eléctrico de la alarma.	VOLKSWAGEN	$ 496.600	$ 496.600	$ 375.300	$ 375.300
	Cambio o arreglo de tarjeta de unidad de control	VOLKSWAGEN	$ 658.200	$ 658.200	$ 493.700	$ 493.700
	Cambio de bomba de combustible	VOLKSWAGEN	$ 661.100	$ 661.100	$ 371.800	$ 371.800
	Cambio de Correa alternador	VOLKSWAGEN	$ 124.200	$ 124.200	$ 66.400	$ 66.400
	Cambio de Rodamiento del alternador	VOLKSWAGEN	$ 95.300	$ 95.300	$ 42.200	$ 42.200
	Cambio de fusibles	VOLKSWAGEN	$ 83.200	$ 83.200	$ 66.100	$ 66.100
	Cambio de Rodamiento del arranque	VOLKSWAGEN	$ 123.800	$ 123.800	$ 330.300	$ 330.300
	Cambio de Batería	VOLKSWAGEN	$ 900.700	$ 900.700	$ 46.200	$ 46.200
	Arreglo del Sistema eléctrico de vidrios de puertas	VOLKSWAGEN	$ 334.900	$ 334.900	$ 245.400	$ 245.400
	Cambio de Escobillas	VOLKSWAGEN	$ 190.900	$ 190.900	$ 85.000	$ 85.000
SISTEMA DE FRENOS	Cambio de Bandas	VOLKSWAGEN	$ 791.000	$ 791.000	$ 69.300	$ 69.300
	Cambio de Bomba de frenos	VOLKSWAGEN	$ 687.100	$ 687.100	$ 127.000	$ 127.000
	Cambio de Campana c/u	VOLKSWAGEN	$ 636.200	$ 636.200	$ 83.700	$ 83.700
	Cilindros de frenos	VOLKSWAGEN	$ 372.400	$ 372.400	$ 63.800	$ 63.800
	Cambio de Disco de frenos	VOLKSWAGEN	$ 565.800	$ 565.800	$ 86.600	$ 86.600
	Cambio Líquido de frenos	VOLKSWAGEN	$ 56.600	$ 56.600	$ 40.400	$ 40.400
	Cambio de Manguera de frenos	VOLKSWAGEN	$ 124.100	$ 124.100	$ 83.700	$ 83.700
	Cambio de Pastillas de frenos	VOLKSWAGEN	$ 727.500	$ 727.500	$ 80.800	$ 80.800
MOTOR	Calibración de válvulas	VOLKSWAGEN	$ 817.000	$ 817.000	$ 202.100	$ 202.100
	Cambio de inyectores	VOLKSWAGEN	$ 1.796.300	$ 1.796.300	$ 179.600	$ 179.600
	Limpieza y drenaje del tanque de combustible	VOLKSWAGEN	$ 332.000	$ 332.000	$ 329.100	$ 329.100
	Cambio de Empaque culata	VOLKSWAGEN	$ 418.600	$ 418.600	$ 854.500	$ 854.500
	Cambio de Empaque múltiple	VOLKSWAGEN	$ 124.100	$ 124.100	$ 164.600	$ 164.600
	Cambio de Bujías de precalentamiento	VOLKSWAGEN	$ 248.300	$ 248.300	$ 123.600	$ 123.600
	Cambio o arreglo de Bobina	VOLKSWAGEN	$ 494.900	$ 494.900	$ 330.300	$ 330.300
	Cambio Válvulas	VOLKSWAGEN	$ 824.500	$ 824.500	$ 493.700	$ 493.700
	Cambio Poleas	VOLKSWAGEN	$ 206.300	$ 206.300	$ 164.600	$ 164.600
	Cambio Empaques de admisión	VOLKSWAGEN	$ 123.900	$ 123.900	$ 83.200	$ 83.200
	Cambio Aceite de caja	VOLKSWAGEN	$ 496.000	$ 496.000	$ 167.400	$ 167.400
	Cambio Filtros de aire	VOLKSWAGEN	$ 222.300	$ 222.300	$ 43.300	$ 43.300
	Cambio Filtros de aceite	VOLKSWAGEN	$ 231.400	$ 231.400	$ 49.600	$ 49.600
	Cambio Filtro de ACPM	VOLKSWAGEN	$ 231.300	$ 231.300	$ 49.000	$ 49.000
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Cambio de Balinera de embrague	VOLKSWAGEN	$ 412.700	$ 412.700	$ 141.200	$ 141.200
	Cambio de Disco de embrague	VOLKSWAGEN	$ 904.500	$ 904.500	$ 166.800	$ 166.800
	Cambio de Guaya de embrague	VOLKSWAGEN	$ 332.000	$ 332.000	$ 82.000	$ 82.000
	Cambio de Rodamientos delanteros	VOLKSWAGEN	$ 584.300	$ 584.300	$ 83.700	$ 83.700
	Cambio de Rodamientos traseros	VOLKSWAGEN	$ 993.100	$ 993.100	$ 490.800	$ 490.800
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Cambio de Muelles trasero	VOLKSWAGEN	$ 1.478.100	$ 1.478.100	$ 259.800	$ 259.800
	Cambio de Terminal dirección cortas	VOLKSWAGEN	$ 196.300	$ 196.300	$ 45.000	$ 45.000
	Cambio de Terminales dirección largas	VOLKSWAGEN	$ 496.600	$ 496.600	$ 124.100	$ 124.100
	Cambio de Tijera Superior	VOLKSWAGEN	$ 689.900	$ 689.900	$ 85.400	$ 85.400
	Cambio de Tijera Inferior	VOLKSWAGEN	$ 680.100	$ 680.100	$ 86.600	$ 86.600
	Cambio de Buje tijera	VOLKSWAGEN	$ 154.200	$ 154.200	$ 86.600	$ 86.600
	Cambio de amortiguadores traseros (2)	VOLKSWAGEN	$ 519.600	$ 519.600	$ 69.300	$ 69.300
	Tornillo central	VOLKSWAGEN	$ 167.400	$ 167.400	$ 202.100	$ 202.100
AIRE ACONDICIONADO	Filtro seco	VOLKSWAGEN	$ 214.800	$ 214.800	$ 33.500	$ 33.500
	Recarga de Gas	VOLKSWAGEN	$ 248.300	$ 248.300	$ 86.600	$ 86.600
CHASIS	Soldadura	VOLKSWAGEN	$ 164.600	$ 164.600	$ 248.300	$ 248.300
OTROS SERVICIOS	Cambio vidrio (puertas)	VOLKSWAGEN	$ 513.900	$ 513.900	$ 242.500	$ 242.500
	Arreglo de chapas y puertas	VOLKSWAGEN	$ 496.600	$ 496.600	$ 375.300	$ 375.300
	Ajuste de farolas y persiana	VOLKSWAGEN	$ 496.600	$ 496.600	$ 329.100	$ 329.100
	Cambio de empaques de caucho puertas y ventanas, latonería y pintura.	VOLKSWAGEN	$ 4.965.400	$ 4.965.400	$ 1.992.000	$ 1.992.000
	Cambio panorámico	VOLKSWAGEN	$ 872.400	$ 872.400	$ 179.600	$ 179.600
	Cambio bomper o defensa trasera y delantera	VOLKSWAGEN	$ 3.291.000	$ 3.291.000	$ 490.800	$ 490.800
	Lavada de vehículo y polinchada	VOLKSWAGEN	$ -	$ -	$ 155.100	$ 155.100
		SUBTOTAL VALOR REPUESTOS		$ 33.201.800	SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 12.191.100
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO – CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK - PLACAS GCX008 (C)						$ 45.392.900

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 69, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

SERVICIOS ADICIONALES DE TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE TECNOMECÁNICA EN CENTROS DE DIAGNÓSTICOS AUTOMOTOR (CDA) AUTORIZADOS PARA CAMIONETAS ASIGNADAS A LA DTOR		
DESCRIPCIÓN GENERAL	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA) - valor regulado por el Ministerio de Transporte.	$ 380.000	$ 380.000
TOTAL SERVICIOS ADICIONALES TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE TECNOMECÁNICA (D)		$ 380.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	
VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO - VEHICULOS ASIGNADOS A LA DTOR (A)	**$ 10.934.200**
VALOR MANTENIMIENTO CORRECTIVO – CAMIONETA FORD ESCAPE–PLACAS FPZ005 (B)	**$ 38.483.600**
VALOR MANTENIMIENTO CORRECTIVO – CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK - PLACAS GCX008 (C)	**$ 45.392.900**
SERVICIOS ADICIONES PARA TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE TECNOMECÁNICA (D)	**$ 380.000**
VALOR TOTAL PROPUESTA (A+B+C+D)	**$ 95.190.700**

3. LUGAR DEL SERVICIO

VILLAVICENCIO META

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
2. El contratista deberá entregar una Certificación membretada y firmada una vez realizado el mantenimiento respectivo del bien, informando la vida útil que le queda a los bienes que se les efectuó el mantenimiento, puede ser una certificación en donde se especifique uno a uno los numero de placa y la vida útil restante que se considere de acuerdo a su estado o informar si el mismo su vida útil terminó y por ende se debe dar de baja.
3. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCION CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
4. Garantizar que la revisión, diagnóstico y en caso de ser aprobado el mantenimiento de los vehículos al momento de ingresar a los centros de servicio y/o talleres por parte del personal del mismo deberá realizarse dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al ingreso del vehículo e informar al Supervisor los retrasos que surjan.
5. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 69, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

6. Ofrecer una garantía de 3.000 Km, para cada uno de los mantenimientos, repuestos, elementos o partes remplazadas durante los mantenimientos preventivos y/o correctivos.
7. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico, originalidad de los repuestos, calidad del mantenimiento que se realice al vehículo en el taller.
8. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas solicitadas por el Supervisor del Contrato.
9. Contramarcar los repuestos instalados para efectos de control.
10. Entregar las baterías plomo – acido al mecanismo de devolución que haya establecido el fabricante o importador de las mismas, de conformidad con lo señalado en la Resolución 0372 de 2009 proferida por el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para lo cual deberá entregar copia a la DTOR de la certificación de entrega y disposición final de estos residuos a los gestores debidamente autorizados o al canal de devolución que se haya establecido para este tipo de residuos.
11. Garantizar que los filtros instalados durante los mantenimientos cuenten con un sello de calidad expedido por una entidad certificadora en calidad y reconocida a nivel nacional, presentar evidencia con la respectiva de factura.
12. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento y las características físicas; internas o externas del vehículo, o que se produzcan daños en la pintura. En caso contrario que se solicite algún mantenimiento que al ejecutarse pueda afectar el funcionamiento o alguna característica del automotor, se deberá notificar al supervisor antes de realizarlo, las afectaciones o daños que puedan surgir y previa cotización del costo adicional de estas reparaciones, las cuales deben ser aprobadas por el supervisor del contrato mediante una remisión.
13. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios que debe aportar el proponente u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Dirección Territorial Orinoquia considere pertinentes. Estas actividades que deban rehacerse no implicaran modificación en el plazo de ejecución del contrato, al programa de trabajo o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos.
14. Responder por los daños ocasionados por la manipulación del vehículo dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, estos deben ser asumidos por este, sin ningún costo para la Dirección Territorial Orinoquia.
15. Elaborar fichas técnicas por cada vehículo de los servicios realizados, repuestos suministrados y novedades, dichas fichas deberán adjuntarse a los documentos de facturación mensualmente o cuando sean requeridas por el Supervisor del Contrato.
16. Una vez el vehículo ingrese al taller, el contratista deberá de realizar el diagnóstico respectivo de las condiciones generales y especificas del mismo, este documento se entregará por escrito, para la entrega del diagnóstico se tendrá 48 horas siguiente del ingreso del vehículo al taller. Con el diagnostico el contratista deberá anexar la cotización de la mano de obra y repuestos en caso de que se requieran para su respectiva aprobación por parte del supervisor, los diagnósticos son de carácter obligatorio y prerrequisito para cualquier intervención al (los) vehículo(s).

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 69, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

17. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto, con el fin de evitar la prestación de servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato.
18. Prestar el servicio en el centro de servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 AM a 6:00 PM. y los sábados en el horario de 8:00 AM a 4:00 PM. Sin embargo, en caso de una emergencia o desvare se requiere que el proveedor preste su servicio cualquier día de la semana y a cualquier hora en el menor tiempo posible.
19. Incluir dentro de la factura los costos de los insumos, diferentes a repuestos de cualquier tipo, necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento, como por ejemplo: grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc., los cuales deberán quedar incluidos dentro del costo de la mano de obra por lo que no se reconocerán como ítems independientes.
20. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo o algún tercero durante el período de permanencia del mismo en el taller y/o centro de servicio del contratista, entregar el vehículo lavado y en perfectas condiciones de limpieza interior y exterior.
21. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran los vehículos para su adecuado funcionamiento.
22. Proveer los servicios de grúa cuando por eventualidades los vehículos requieran la movilización desde el sitio requerido hasta el taller. El contratista deberá enviar cotización previa con el valor del servicio, el cuál debe ser aprobado mediante una remisión por el supervisor del contrato.
23. Garantizar el desplazamiento de mecánicos a los sitios donde por eventualidades del servicio se requiera con el fin de desvarar los vehículos. El contratista deberá enviar cotización previa con el valor del servicio, el cuál debe ser aprobado mediante una remisión por el supervisor del contrato.
24. Realizar la disposición final de los repuestos cambiados acuerdo a la normatividad emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y entregar el certificado de disposición final emitido por una empresa certificada con cada factura.
25. Reemplazar los repuestos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término máximo de tres (3) días efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
26. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
27. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.
28. EI contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el supervisor del contrato con relación a la prestación del servicio y adoptará las medidas de manera inmediata.
29. Presentar la factura durante los cinco (5) días hábiles siguiente a la prestación del servicio al supervisor de conformidad con las normas vigentes, adjuntando los siguientes documentos: soporte de paz y salvo en del último periodo de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales; certificados de disposición de repuestos, registro del valor ejecutado del contrato, fichas técnicas de cada vehículo, evidencias de la contramarca a los repuestos reemplazados y diagnósticos efectuados.
30. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a los vehículos de Parques Nacionales Naturales y a terceros que pudiesen ocurrir durante la movilización de estas durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
31. Entregar los vehículos en perfecto estado de funcionamiento y realizar las pruebas con el personal que defina el supervisor en el momento de la entrega.

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 69, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

32. El contratista es responsable de trasladar el vehículo hasta el centro de diagnóstico automotor (CDA) en caso de requerirse, el cual debe contar con la debida acreditación del Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, la habilitación del Ministerio de Transporte, la autorización de la Autoridad Ambiental y debe estar conectado en tiempo real con el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. Es responsabilidad directa del contratista cualquier eventualidad como accidentes e incidentes que se puedan presentar durante la movilización del automotor (Taller –CDA-Taller). El contratista deberá realizar todos los trámites y pagos correspondientes para la expedición de la revisión técnico-mecánica.
33. El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará a los automotores que se relacionan en el numeral 3.2. Sin embargo, Parques Nacionales Naturales podrá incrementar o reducir la cantidad de vehículos durante la vigencia del contrato, para lo cual se notificará al contratista oportunamente, a través del supervisor del contrato.
34. Mantener indemne a Parques Nacionales por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual; y
35. Las demás obligaciones que se generen en desarrollo del objeto contractual.

Nota: <u>En el caso eventual que al área protegida PNN Sierra de la Macarena, le sea asignado otros vehículos o que se requieran de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en cualquier automotor propio de la entidad, el contratista deberá prestar el servicio, previa solicitud por parte del supervisor (es) del contrato.</u>

5. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

6. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será de **2 MESES**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

7. VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS MTCE ($10.000.000). incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8.FORMA DE PAGO: PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, mediante pagos parciales según los servicios de mantenimientos realizados y previa presentación de facturación o documento equivalente (acorde a la propuesta más económica que sea seleccionada y le sea adjudicado el contrato), dentro de los treinta (30) días siguientes a la consolidación de las mismas, constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 69, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUESNACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA NIT 900.382.496-2.**

NOTA 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica presentada discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

NOTA 3: Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

DTOR

NUMERO DE CDP: **5926**
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: DR00-3202008-9-034
TIPO DE SOLICITUD: EXPEDICIÓN INICIAL
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
NIT: 900.382.496-2
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA
CUENTA: INVERSIÓN
RECURSO: 11
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD SPNN
PRODUCTO: SERVICIO DE ADMINISTRACION Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS.
OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-4
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
SUBCLASE CPC – DANE: 87142
TITULO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
VALOR: $ 10.000.000
OBJETO CONTRACTUAL: DR00-3202008-9-034 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las camionetas asignadas a la Dirección Territorial Orinoquia y sus áreas protegidas, ubicado en el municipio de Villavicencio - Meta, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 69, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la cuenta ahorros CUENTA CORRIENTE No. **001800856285** Banco Davivienda.

12. GARANTIAS. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 900.382.496-2,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MAS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal**: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar el correcto funcionamiento de los repuestos y/o accesorios, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MAS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Nota: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente modificada parcialmente con la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 69, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 69, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el Director Territorial Orinoquia o quien el ordenador del gasto delegue, quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar al Director Territorial Orinoquia sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposción de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Orinoquia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 69, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2009 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2009 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Villavicencio.

EDGAR OLAYA OSPINA
DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUIA

Elaboró: Harold Vargas Quevedo – Grupo de contratos DTOR

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27 - 69, Villavicencio, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722